EXPEDIENTE PLAN DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA PARA LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE

Se deja constancia que los siguientes documentos desde el folio 1432 al folio 1435 corresponden a los acuerdos de la sesión del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente efectuada el 18 de enero de 2016 y de la sesión del Consejo Consultivo Regional SEREMI del Medio Ambiente efectuada el 22 de diciembre de 2015. Las actas de las sesiones mencionadas se encuentran en los folios 1202 al 1208 y folios 1078 al 1080 respectivamente.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

Opinión sobre Anteproyecto de Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la Localidad de Huasco y su Zona Circundante.

Acuerdo Nº 2/2016

Santiago, 18 de enero de 2016

En la sesión ordinaria del día 18 de enero de 2016, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidido por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Marcelo Mena Carrasco y con la asistencia además de los consejeros señoras y señores Humberto Diaz Oviedo, Alicia Esparza Méndez, Gonzalo Gutiérrez Gallardo, Paulina Riquelme Pallamar, Bárbara Saavedra Pérez, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la Localidad de Huasco y su Zona Circundante.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el Anteproyecto de Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la Localidad de Huasco y su Zona Circundante.

Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse opiniones y observaciones por parte de cada consejero, las que constan en el acta, el Consejo formula opinión respecto a la propuesta mencionada.

SE ACUERDA:

El Consejo Consultivo acuerda por unanimidad de los presentes que las opiniones y sugerencias vertidas por los consejeros en esta sesión de 18 de enero de 2016, se tenga como la opinión del Consejo sobre el Anteproyecto de Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la Localidad de Huasco y su Zona Circundante, las que se transcriben a continuación:

El consejero señor Gutiérrez, ante el hecho de que el Estado no tiene estaciones propias en Huasco, y que éstas son privadas, "opina que el Estado debe tener sus propios instrumentos para obtener datos válidos que impida la manipulación por interés."

"El consejero señor Díaz cree que es relevante que luego de 8 meses se revise la red de monitoreo, como lo propone el mismo anteproyecto de plan."

"La consejera señora Saavedra señala que no hay coordinación entre lo que se invierte y lo que se necesita en esta materia. Cree que existe una sobre inversión en estaciones si hay 27 y sólo se necesita una."

"El consejero señor Gutiérrez insiste en que el Estado debe tener sus propias estaciones independientes de manera de dar credibilidad."

"El consejero señor Díaz menciona que basta ver el entorno de Huasco para tener una idea del beneficio que traerá el plan. Menciona que el borde costero está muerto y que hay mil doscientas veces más concentración de hierro en el fondo marino que en tierra, además de Diésel. Señala que el sólo hecho evitar ese daño ambiental dispararía el beneficio del plan, pues hoy el análisis se centra sólo en la salud de la población. Luego manifiesta su opinión de que la no existencia de estaciones de medición estatales lleva a que las fuentes no confíen en las mediciones de las otras fuentes. Menciona a continuación, la situación de los laboratorios que se inscribieron en las ETCA (Entidades Técnicas de Certificación Ambiental), y como las empresas que antes hacían este procedimiento ya no podrán hacerlo. Cree que no será viable que cinco empresas puedan hacer todas las mediciones."

"El consejero señor Gutiérrez menciona que Estados Unidos tiene su centro de referencia y es de propiedad del Estado. Menciona que es una institución muy prestigiosa que incluso ha producido premios Nobel. Cree que el centro de referencia de nuestro país también debe ser de propiedad del Estado. Opina que una conclusión de lo debatido en esta sesión es que el Estado debe tener un rol más activo en materia de medición de la contaminación."

"La consejera señora Riquelme sugiere que se presente la visión general del sistema de fiscalización ambiental mediante las ETCA y las ETFA (Entidades técnicas de fiscalización ambiental). Solicita que la Superintendencia del Medio Ambiente pueda presentar el sistema de fiscalización mencionado."

Paulina Riquelme Pallamar
Secretaria
Consejo Consultivo Nacional

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL

Opinión sobre Anteproyecto de Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona Circundante

Acuerdo N° 9/2015

Copiapó 22 de diciembre de 2015

En la sesión ordinaría del día 22 de diciembre de 2015, del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente presidida por la Sra. Cecilia Sanchez Valenzuela y con la asistencia de los consejeros señores David Sanz Rodriguez, Osvaldo Pavés Miqueles, Hernán Cood Yáñez y Cesar Araya Salinas, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la Localidad de Huasco y su zona circundante:

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo Regional su opinión sobre el Anteproyecto del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.
Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse opiniones y observaciones por parte de cada consejero, las que constan en el acta respectiva, el Consejo formula opinión respecto a la propuesta mencionada.

SE ACUERDA:

El Consejo Consultivo Regional acuerda por unanimidad de los presentes que las observaciones vertidas por los consejeros en esta sesión del 22 de diciembre de 2015, se tenga como la opinión del Consejo sobre el Anteproyecto de Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona Circundante, las que se transcriben a continuación:

"El consejero señor David Sanz Rodriguez consulta si en el proceso de elaboración del Anteproyecto del Plan se consensuaron las medidas con las empresas o las medidas han sido impuestas por el Ministerio."

"El consejero Osvaldo Pavés Miqueles consulta cual es el desglose de las medidas sin combustión y a que se refieren."

"El consejero señor David Sanz Rodriguez consulta si se determinaron las emisiones que provienen del tránsito de vehículos al interior de las empresas y de la ciudad?

"El consejero señor David Sanz Rodriguez consulta sobre las medidas de Compensación de emisiones del Plan, y desea conocer el inventario de emisiones que se encuentra en el Informe Final del estudio elaborado por DICTUC "Antecedentes para elaborar el Plan de prevención de Huasco" ."

"La consejera Sra. Cecilia Sanchez consulta como se determinó el cronograma de reducción de emisiones, cuales son los factores que se consideraron, y además, comenta sobre el encapsulamiento del tren señalado que en la Resolución de Calificación Ambiental que aprobó la Planta de Pellets , ya estaba esta medida, como también en un APL de Huasco."

"Los consejeros acuerdan realizar el día 12 de enero de 2016 una sesión ordinaria, con asesoría técnica, para resolver dudas y efectuar eventuales consultas sobre el Plan, además de las ya realizadas en la presente reunión."

David Sanz Rodriguez
Secretario Consejo Consultivo Regional